

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20604942480	Fecha de envío :	03/11/2024
Nombre o Razón social :	COLLANTES CORPORACION S.A.C	Hora de envío :	10:05:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El reglamento de la ley de contrataciones contempla: en cuanto a la definición de servicios similares, debe tenerse presente que servicio similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución.

Dentro de ese marco, solicitamos que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se consideren literalmente dentro de la ejecución de obras similares también a lo siguiente; supervisión y/o inspección y/o residente esto en entidades públicas:

construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura eléctrica, u la combinación de ambos términos, en obras de redes eléctricas rurales y/o urbanos de media tensión, baja tensión y alumbrado publico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, literal a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado por el participante. Se considerarán servicios de consultoria de obra similares a la Supervision de Obra de:

Mejoramiento y/o remodelación y/o renovación y/o rehabilitación y/o instalación y/o, construcción y/o reconstrucción y/o reposición y/o cambio y/o optimización, similares a las siguientes: Supervisión de Obra de:

- Redes de Distribución primaria y/o secundarias y/o
- Pequeños Sistemas Eléctricos y/o.
- Alimentadores en Media Tensión desde 1 kV. hasta 33 kV y/o
- Redes de Distribución Secundaria y/o Redes para el Alumbrado Público y/o conexiones domiciliarias y/o Sistemas de electrificación rural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar la experiencia del postor en la especialidad debe decir: Se considerarán servicios de consultoria de obra similares a la Supervision de Obra de:

Mejoramiento y/o remodelación y/o renovación y/o rehabilitación y/o instalación y/o, construcción y/o reconstrucción y/o reposición y/o cambio y/o optimización, similares a las siguientes: Supervisión de Obra de:

- Redes de Distribución primaria y/o secundarias y/o
- Pequeños Sistemas Eléctricos y/o.
- Alimentadores en Media Tensión desde 1 kV. hasta 33 kV y/o
- Redes de Distribución Secundaria y/o Redes para el Alumbrado Público y/o conexiones domiciliarias y/o Sistemas de electrificación rural.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20602641032	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	FOREX PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:58:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

A fin de que exista mayor concurrencia de postores, para el Experiencia del Postor en la Especialidad se solicita ampliación de experiencia del postor en los servicios de consultoría de obra similares a: Expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos y/o estudios de ingeniería de detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - Artículo 2(a)Libertad de concurrencia)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se mantiene lo requerido según lo indicado en las bases para garantizar la calidad de la supervisión de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar la vigencia del CIRA, DIA y del Permiso de Poda de árboles de las autoridades competentes para evitar cualquier tipo de; observaciones o paralizaciones o multas de las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3. Req Literal: Tdr **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de publicidad y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proyecto cuenta con Resolución de PAMA, con RD N° 211-1996-EM-DGE,

Se precisa que mediante Según artículo 2.3 del D.S. N° 054-2013-PCM, Tratándose de proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistente no será necesaria la tramitación del CIRA, pero si considera Plan Monitoreo Arqueológico en Pppto.

Encontrándose ambos vigentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la Estructura de Costos presentada por la Entidad se menciona que el vehículo de la supervisión debe tener seguro contra todo riesgo, sin embargo en las bases del proceso no piden eso. Se pide modificar las bases para incluir este seguro dentro de las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 1.1. **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Publicidad y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se precisa que dicho seguro esta indicado en la estructura de costos que es parte integrante de las bases, sin perjuicio de lo indicado se incluirá en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluir: El vehículo de la supervisión debe tener seguro contra todo riesgo

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que la experiencia del Ingeniero Jefe de Supervisión sea reducida de tres (03) a dos (02) años

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** c **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia de las Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se mantiene lo requerido según lo indicado en las bases para garantizar la calidad de la supervisión de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la antigüedad máxima de la camioneta de 4 años a 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: a **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia de las Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se acepta modificar la antigüedad máxima de la camioneta a 5 años,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar: en los términos de referencia y requisitos de calificación Camioneta Doble Cabina, doble tracción, con una antigüedad máxima de cinco (05) años, a la fecha de la convocatoria

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita reemplazar la Cámara 360° 36MegaPixles por una cámara digital normal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** e **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia de las Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. El Supervisor deberá obtener y suministrar información fotográfica a color de la evolución de la obra. Estas imágenes serán cargadas al CDE en los formatos adecuados. La información proporcionada por la cámara 360° es completa, lo cual elimina puntos ciegos y permite monitorear un área en toda su extensión. Por lo tanto deberá proveerse de la cámara 360° por lo menos de 16 megapixeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita se aclare si el periodo de recepción de obra ya se encuentra incluido en los 240 días del periodo de Supervisión de Obra

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1. Gen. Literal: 1.8PlaPres **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ejecución de la obra es de 210 dc y 30 dc por el periodo de recepción de obra por lo tanto dentro de los 240 dc del periodo de supervisión de obra esta incluido el periodo de recepción de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita cambiar el requerimiento de la cámara 360° por una cámara digital convencional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: a **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. El Supervisor deberá obtener y suministrar información fotográfica a color de la evolución de la obra. Estas imágenes serán cargadas al CDE en los formatos adecuados. La información proporcionada por la cámara 360° es completa, lo cual elimina puntos ciegos y permite monitorear un área en toda su extensión. Por lo tanto deberá proveerse de la cámara 360° por lo menos de 16 megapíxeles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-90-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMT PAC002, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10105790321	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	PEÑA DUEÑAS LUIS	Hora de envío :	20:17:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases del concurso se requiere una Impresora Multifuncional A3 y una Cámara 360° 36MegaPíxeles, sin embargo, en la estructura de Costos de la Entidad no se consideran el costo de estos equipos. Se solicita modificar y agregar al Valor Referencial estos costes, o caso contrato no requerir estos equipos

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Es.Cos **Literal:** GG **Página:** 1.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 34.3 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Impresora multifuncional A3 color (laser o tinta) y la Cámara 360° 36 Mega Píxeles esta incluido dentro del Alquiler de Equipo de Computo por el cual el postor debe considerar su monto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null